

GERMAN BARBIER GAMINDE, REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE BARAKALDO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE BIZKAIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado en el precedente mandamiento, para que le sea expedida certificación de información continuada que acredite la titularidad registral y cargas de la finca a que se refiere el mismo, he examinado en lo necesario los libros del archivo a mi cargo y de los mismos RESULTA:

ASIENTO:1113 / DIARIO:2025.

FINCA DE BARAKALDO N°: 39907

CÓDIGO IDUFIR/CRU : 48015000037154.

DESCRIPCIÓN: ELEMENTO NUMERO CUARENTA Y DOS. VIVIENDA IZQUIERDA DERECHA según su posición subiendo por la caja de escaleras de la PLANTA ALTA CUARTA, de la casa NUMERO UNO, de la calle LOPE DE VEGA, que forma parte de un Conjunto Edificatorio, integrado por seis portales distinguidos con los números uno y tres de la calle Lope de Vega, cincuenta y nueve de la calle Murrieta, y sesenta y seis, sesenta y cuatro y sesenta y dos de la Avenida de la Libertad, de BARAKALDO. Mide una superficie útil aproximada de cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Y linda: al Norte, con plaza interior y vivienda derecha izquierda; al Sur, con vivienda izquierda izquierda; al Este, con vivienda derecha izquierda, rellano y vivienda izquierda izquierda; y al Oeste, con Bidegorri. Participa con la cuota de cuatrocientas treinta y cuatro milésimas de un entero por ciento en los elementos comunes.

La representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada con Catastro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria (Ley 13/2015 de 24 de Junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria).

TITULARES: La descrita finca se halla inscrita a favor de los siguientes:

LUZ BEGOÑA POLO PACHE, con N.I.F. 20.184.370-F, mayor de edad, soltera, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el treinta de junio del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de BILBAO, DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 1.478, según consta en la Inscripción 4ª, del tomo 1.066, libro 805, folio 209 practicada con fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho.

La mercantil SUMINISTROS ELECTRICOS BAT SA, con C.I.F. A95528881, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de adjudicación en pública subasta, mediante decreto dictado el día 20/12/2023 por el señor Letrado de la Administración de Justicia del SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL DE BARAKALDO, procedimiento 288/2015 ejecución de títulos judiciales, según consta en la Inscripción 7ª, practicada con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 248015127DC6B23C

CARGAS: Gravada con una HIPOTECA a favor de la Entidad "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SOCIEDAD ANONIMA", en garantía de un préstamo de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS de principal; del pago de los intereses ordinarios que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del DOCE POR CIENTO NOMINAL ANUAL, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad máxima de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS; del pago de los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del VEINTE POR CIENTO NOMINAL ANUAL, limitándose además esta responsabilidad a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad máxima de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS; del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo; y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS y de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS respectivamente. PLAZO MAXIMO: DOSCIENTOS CUARENTA MESES. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario de Barakaldo, Don Angel Félix Nanclares Valle, el día 15 de marzo de 2011. número 488/2011 de protocolo, la cual causó la inscripción 5ª vigente al folio 210 del libro 805, tomo 1.066, con fecha 05 de abril de 2011.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cuatro años, a partir de diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de autoliquidada de transmisiones, con una cantidad liberada de 1.172,52 euros.

NO hay documentos pendientes de despacho.

Al margen de la última inscripción de dominio se ha extendido con esta fecha la nota que previene el artículo 656 de la L.E.C.

Lo que antecede se halla conforme con el Registro y asientos relacionados, y para que conste y no existiendo ningún otro vigente, que se refiera a la finca de que se certifica, ni en los libros de inscripciones, ni en el diario, expido y firmo la presente en Barakaldo, a las diez horas, Firmada digitalmente y en la que consta su C.S.V.


C.S.V. : 248015127DC6B23C

Honorarios números 1,3 y 4 arancel:
Según minuta que se adjunta

=====

ADVERTENCIAS:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas y jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



C.S.V. : 248015127DC6B23C

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GERMÁN BARBIER GAMINDE registrador/a titular de BARAKALDO a día veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 248015127DC6B23C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 248015127DC6B23C

GERMAN BARBIER GAMINDE, REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE BARAKALDO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE BIZKAIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado en el precedente mandamiento, para que le sea expedida certificación de información continuada que acredite la titularidad registral y cargas de la finca a que se refiere el mismo, he examinado en lo necesario los libros del archivo a mi cargo y de los mismos RESULTA:

ASIENTO:1113 / DIARIO:2025.

FINCA DE BARAKALDO N°: 39825/84

CÓDIGO IDUFIR/CRU : 48015000035082.

DESCRIPCIÓN: URBANA. PARTICIPACION INDIVISA DE CINCO SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO AVAS PARTES del sótano segundo, elemento número uno del Conjunto Edificatorio, integrado por seis portales, señalados con los números UNO y TRES de la calle LOPE DE VEGA, CINCUENTA Y NUEVE de la calle MURRIETA y SESENTA Y SEIS, SESENTA Y CUATRO Y SESENTA Y DOS de la AVENIDA DE LA LIBERTAD de BARAKALDO, que constituye la registral independiente número 39825, obrante al folio 127 del tomo 1066, libro 805 de Barakaldo, de donde procede la citada participación que ahora constituye esta finca, cuya participación, representa el uso exclusivo de la PARCELA DE GARAJE NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO, que ocupa una superficie útil aproximada de 10,8805 metros cuadrados, producto de 4,63 metros de largo por 2,35 metros de ancho; y linda: al frente, con zona de acceso y rodadura, por donde tiene su acceso; al fondo, con aparcamiento 143; a la derecha, con aparcamiento 146 y a la izquierda, con zona de rodadura.

La representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada con Catastro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria (Ley 13/2015 de 24 de Junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria).

TITULARES: La descrita finca se halla inscrita a favor de los siguientes:

LUZ BEGOÑA POLO PACHE, con N.I.F. 20.184.370-E, mayor de edad, soltera, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el treinta de junio del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de BILBAO, DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 1.478, según consta en la Inscripción 1ª, del tomo 1.089, libro 823, folio 43 practicada con fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho.

La mercantil SUMINISTROS ELECTRICOS BAT SA, con C.I.F. A95528881, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de adjudicación en pública subasta, mediante decreto dictado el día 20/12/2023 por el señor Letrado de la Administración de Justicia del SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL DE BARAKALDO, procedimiento 288/2015 ejecución de títulos judiciales, según consta en la Inscripción 2ª, practicada con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 24801512D1170AED

CARGAS:

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de cuatro años, a partir de diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **autoliquidada de transmisiones**, con una cantidad liberada de 1.172,52 euros.

NO hay documentos pendientes de despacho.

Al margen de la última inscripción de dominio se ha extendido con esta fecha la nota que previene el artículo 656 de la L.E.C.

Lo que antecede se halla conforme con el Registro y asientos relacionados, y para que conste y no existiendo ningún otro vigente, que se refiera a la finca de que se certifica, ni en los libros de inscripciones, ni en el diario, expido y firmo la presente en Barakaldo, a las horas, Firmada digitalmente y en la que consta su C.S.V.

Honorarios números 1,3 y 4 arancel:
Según minuta que se adjunta

=====

ADVERTENCIAS:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas y jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos



C.S.V. : 24801512D1170AED

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GERMÁN BARBIER GAMINDE registrador/a titular de BARAKALDO a día veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24801512D1170AED



C.S.V. : 24801512D1170AED

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24801512D1170AED

GERMAN BARBIER GAMINDE, REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE BARAKALDO Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE BIZKAIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado en el precedente mandamiento, para que le sea expedida certificación de información continuada que acredite la titularidad registral y cargas de la finca a que se refiere el mismo, he examinado en lo necesario los libros del archivo a mi cargo y de los mismos RESULTA:

ASIENTO:1113 / DIARIO:2025.

FINCA DE BARAKALDO N°: 39825/85

CÓDIGO IDUFIR/CRU : 48015000035099.

DESCRIPCIÓN: URBANA. PARTICIPACION INDIVISA DE DOS SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO AVAS PARTES del sótano segundo, elemento número uno del Conjunto Edificatorio, integrado por seis portales, señalados con los números UNO y TRES de la calle LOPE DE VEGA, CINCUENTA Y NUEVE de la calle MURRIETA y SESENTA Y SEIS, SESENTA Y CUATRO Y SESENTA Y DOS de la AVENIDA DE LA LIBERTAD de BARAKALDO, que constituye la registral independiente número 39825, obrante al folio 127 del tomo 1066, libro 805 de Barakaldo, de donde procede la citada participación que ahora constituye esta finca, cuya participación, representa el uso exclusivo del TRASTERO NUMERO CIENTO DOCE, que ocupa una superficie útil aproximada de 8,3328 metros cuadrados, producto de 3,36 metros de largo por 2,48 metros de ancho; y linda: al frente, con pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso; al fondo, con parcela de aparcamiento 213; a la derecha, con departamento trastero 111, y a la izquierda, con departamento trastero 113.

La representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada con Catastro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley Hipotecaria (Ley 13/2015 de 24 de Junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria).

TITULARES: La descrita finca se halla inscrita a favor de los siguientes:

LUZ BEGOÑA POLO PACHE, con N.I.F. 20.184.370-F, mayor de edad, soltera, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el treinta de junio del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de BILBAO, DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 1.478, según consta en la Inscripción 1ª, del tomo 1.089, libro 823, folio 45 practicada con fecha veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho.

La mercantil SUMINISTROS ELECTRICOS BAT SA, con C.I.F. A95528881, titular del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de adjudicación en pública subasta, mediante decreto dictado el día 20/12/2023 por el señor Letrado de la Administración de Justicia del SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL DE BARAKALDO, procedimiento 288/2015 ejecución de títulos judiciales, según consta en la Inscripción 2ª, practicada con fecha diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.



C.S.V. : 2480151287391358

CARGAS:

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de cuatro años, a partir de diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **autoliquidada de transmisiones**, con una cantidad liberada de 1.172,52 euros.

NO hay documentos pendientes de despacho.

Al margen de la última inscripción de dominio se ha extendido con esta fecha la nota que previene el artículo 656 de la L.E.C.

Lo que antecede se halla conforme con el Registro y asientos relacionados, y para que conste y no existiendo ningún otro vigente, que se refiera a la finca de que se certifica, ni en los libros de inscripciones, ni en el diario, expido y firmo la presente en Barakaldo, a las diez horas, Firmada digitalmente y en la que consta su C.S.V.

Honorarios números 1,3 y 4 arancel:
Según minuta que se adjunta

=====

ADVERTENCIAS:

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas y jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos



C.S.V. : 2480151287391358

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GERMÁN BARBIER GAMINDE registrador/a titular de BARAKALDO a día veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2480151287391358



C.S.V. : 2480151287391358

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2480151287391358